



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 554 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios,

Que el Estatuto Institucional, establece en el artículo 7. *Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: (...) "d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país". Asimismo, prescribe en el segundo párrafo del artículo 121. "La investigación. (...) La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional",*

Que el referido Estatuto Institucional, establece en su Segunda Disposición Complementaria. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene los siguientes Centros de Producción de Bienes y Servicios: a) *Facultativos: (...) Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA)-FIZAB, (...) b) Interfacultativos: Instituto Investigación de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEC), Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK), Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI),*

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 414-2021-UNTRM/CU, de fecha 28 de diciembre de 2021, se resuelve en su Artículo Primero: Renovar la Encargatura de las Direcciones de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle: Director Ejecutivo del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK: Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología IGBI: M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama, Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios – INNA: Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo,

Que mediante Resolución Rectoral N° 272-2022-UNTRM/R, de fecha 27 de mayo de 2022, se resuelve en su Artículo Primero: Encargar al Dr. Elías Alberto Torres Armas, la Dirección Ejecutiva del Instituto de Investigación de Estudios Estadísticos y Control de Calidad - IEC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022,



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 554 -2022-UNTRM/CU

Que el Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2022, acordó designar en las Direcciones de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero del 2023,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

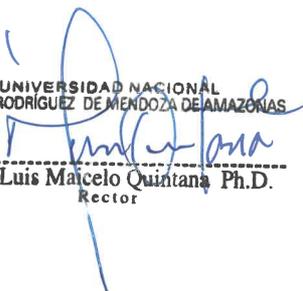
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en las Direcciones de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga**
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK).
- **M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama**
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI).
- **Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos**
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA).
- **Dr. Elías Alberto Torres Armas**
Director Ejecutivo del Instituto de Investigación de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEC).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General